



MONICA MASOLVA.

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS

NOTA INTERNA

1104 / 1045	
FECHA:	16/06/26
PARA:	LURA MADELIN URREA CUELLAR Secretaria de Planeación Municipal.
DE:	JUAN DAVID DÍAZ ROJAS Director De Servicios Públicos Domiciliarios.
ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN NO 1 Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO 1361-2026.	
Radicado Interno: N/A Control ID: N/A	
Cordial saludo,	
<p>Por medio de la presente, me permito solicitar y autorizar que se trámite la viabilidad de la Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 1361 de 2026, de la contratista MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA de objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. debido a que persiste la necesidad institucional de garantizar la continuidad de las actividades técnicas, administrativas y de apoyo a la supervisión requeridas para la adecuada ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", el cual actualmente presenta un avance financiero del 63,19% y un avance físico del 32,50%, evidenciando que aún existen actividades, metas y productos pendientes por ejecutar para el cumplimiento integral de los objetivos establecidos.</p> <p>El contrato presenta un avance físico del 80% y un avance financiero del 80%, reflejando una ejecución satisfactoria de las obligaciones contractuales y la necesidad de dar continuidad a las actividades especializadas que viene desarrollando el contratista, las cuales resultan fundamentales para el seguimiento técnico de los convenios y contratos a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. En este sentido, se requiere continuar brindando apoyo a la supervisión mediante la interpretación de planos, análisis de reprogramaciones de obra, revisión y ajuste de presupuestos, análisis de precios unitarios – APU, así como la elaboración de informes técnicos, mensuales y parciales que permitan evaluar el estado de ejecución de los proyectos relacionados con el fortalecimiento y la gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios. Así mismo, resulta indispensable mantener las actividades de seguimiento técnico y administrativo orientadas a verificar el estado de avance físico y financiero de los convenios y contratos que hacen parte de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, generando documentos técnicos, actas de revisión, conceptos y demás soportes requeridos para garantizar una adecuada supervisión, control y seguimiento de los recursos públicos invertidos. Estas actividades permiten identificar oportunamente posibles riesgos, retrasos o necesidades de ajuste durante la ejecución contractual, contribuyendo al cumplimiento de los cronogramas y metas establecidas. De igual forma, se requiere continuar con la actualización y organización de los expedientes físicos y digitales de los convenios y contratos, garantizando la trazabilidad de la información, el adecuado manejo documental y la disponibilidad de soportes para los procesos de seguimiento, control, auditoría y rendición de cuentas. Esta labor resulta fundamental para fortalecer la gestión administrativa de la dependencia y asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de gestión documental.</p>	

Fortalecimiento



Adicionalmente, la Dirección requiere mantener el apoyo técnico especializado para la elaboración de respuestas a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, acciones judiciales y demás requerimientos formulados por ciudadanos, entidades de control y organismos del orden local, departamental y nacional, relacionados con proyectos y acciones de fortalecimiento y gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior permite garantizar respuestas oportunas, técnicamente sustentadas y ajustadas a la normatividad vigente. Igualmente, resulta necesario asegurar la participación y acompañamiento técnico en comités, mesas de trabajo, reuniones institucionales y demás espacios de articulación que sean convocados por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, realizar seguimiento a los proyectos en ejecución y apoyar la toma de decisiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio. En consecuencia, teniendo en cuenta que el proyecto continúa en ejecución y que las actividades desarrolladas por el contratista son esenciales para el seguimiento técnico, la supervisión de convenios y contratos, la gestión documental, la atención de requerimientos técnicos y el fortalecimiento de la gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios, se hace necesaria la Adición N.º 1 y Prórroga N.º 1 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos en curso, el cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto y la adecuada ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento institucional de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Villavicencio. En consecuencia, se encuentra técnica, administrativa y jurídicamente justificada la necesidad de realizar la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al referido contrato de prestación de servicios profesionales, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, verificación y análisis requeridas para la correcta ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" Por lo que se requiere tramitar una Adición No 1 y Prórroga N°1 por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$15.500.000), por el término de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS** dando lugar así a que se tenga como nueva fecha de terminación el **09 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, lo cual garantiza con ello los fines establecidos por la Entidad, al momento de la suscripción del Contrato.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
	 17-06-26 3282 	
JUAN DAVID DÍAZ ROJAS	FECHA:	HORA: 8:59 A.
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	RADICADO No:	

Anexos: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobo: Juan David Díaz Rojas	Director de Servicios Públicos Domicilios	
Elaboro: Jasbleydy Camacho Gil	CPS Profesional	



PRESUPUESTO OFICIAL CON ENFOQUE MENSUAL

FECHA DE ELABORACIÓN 12/06/2026

VALOR MENSUAL DEFINIDO	\$ 6.200.000,00	NÚMERO DE MESES	2	NÚMERO DE DÍAS	15
------------------------	-----------------	-----------------	---	----------------	----

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 1361-2026 DE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	2	15	\$ 6.200.000,00	\$ 15.500.000,00
VALOR TOTAL						\$ 15.500.000,00

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijada en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta", modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024, el Decreto 1000-24/296 de 2024 y el Decreto 005 del 2026, en tanto se requiere de la contratación de un Profesional con especialización y tres (3) años de experiencia profesional y/o título profesional y cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales dos (02) años de experiencia profesional debe ser relacionada con el objeto contractual, la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.


 LAURA MADELÍN URREA GUELLAR
 Secretaria de Planeación

Proyectó: Jasbleidy Camacho Gil
 CPS 514-2026
 Revisó: Gloria Contreras
 CPS 591-2026 Secretaria de Planeación
 Aprobó: Juan David Díaz Rojas
 Director de Servicios Públicos Domiciliarios



1102-70 / 03 - 3989

**CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:**

El Proyecto denominado FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, con BPIN 2024500010073 y BPPIM 20240500010065 cuenta con PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL emitida por SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; se registró a los 03 días del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028. La fecha de su último ajuste fue a los 11 días del mes de junio del 2026. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal "VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027", así:

EJE ESTRATÉGICO	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible
SECTOR	40 Vivienda Ciudad y Territorio
PROGRAMA	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	(34) Fortalecer la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios (DSPD) para la garantía de prestación de los servicios públicos en el municipio de Villavicencio
NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	Asistencias técnicas realizadas
UNIDAD DE MEDIDA	Número
LÍNEA BASE	0
META CUATRIENIO	160

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la META DEL PDM: (34) Fortalecer la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios (DSPD) para la garantía de prestación de los servicios públicos en el municipio de Villavicencio; al PRODUCTO 4003055 Servicio de asistencia técnica y la ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Realizar visitas técnicas a prestadores de servicios públicos domiciliarios; POR VALOR DE: \$ 15,500,000.00 FUENTE DE FINANCIACIÓN: PROPIOS Para TRÁMITE PRECONTRACTUAL en el municipio de Villavicencio a los 19 días del mes de junio del 2026.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

* La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:		
Reviso:		
Elaboro: DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Director de Planeación Socioeconómica	

F24 - 2026

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-90
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Version: 1
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Fecha: 26/09/2025
		Página 1 de 5

Fecha de solicitud: 16 de junio de 2026.

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No x Prórroga No x Otras modificaciones

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición y/o prórroga, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:


- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y prórroga

La secretaria de Planeación velará por que las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1361-2026 FECHA DE SUSCRIPCIÓN 26 -01-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	26/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/06/2026
VALOR INICIAL	\$31.000.000.00
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C N°. 50.921.546 DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN DAVID DIAZ ROJAS

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-90
		Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página 2 de 5

2. MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones) inserte las filas que sean necesarias en cada punto. Si NO APLICA, indíquelo.

2.a Prorrogas:

Nº ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.b Adiciones:

Nº ACTA DE ADICIÓN	VALOR \$	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

Nº ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.d. Modificaciones Técnicas:

Nº ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:


PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$31.000.000).

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día dieciséis (16) del mes de junio del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 80%. Contra un avance físico programado de 100%.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el día dieciséis (16) del mes de junio del año 2026 el contrato presenta un valor ejecutado

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-90
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Version:1
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Fecha:26/09/2025
		Página 3 de 5

de \$24.800.000 que corresponde al 80% con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR \$	CONCEPTO	VALOR \$
Valor actual del contrato	\$31.000.000.00	Valor de Anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	\$24.800.000.00	Valor amortizado de anticipo	N/A
Valor por facturar	\$ 6.200.000.00	Valor de anticipo por amortizar	N/A

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES.

La presente adición N°1 y prórroga N°1 se requiere argumentando que, desde el punto de vista técnico y jurídico, constituye la alternativa más conveniente para la entidad, ya que, evita la ruptura de la trazabilidad institucional, La Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Villavicencio requiere realizar la Adición N.º 1 y Prórroga N.º 1 al contrato de prestación de servicios profesionales especializados cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", debido a que persiste la necesidad institucional de garantizar la continuidad de las actividades técnicas, administrativas y de apoyo a la supervisión requeridas para la adecuada ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", el cual actualmente presenta un avance financiero del 63,19% y un avance físico del 32,50%, evidenciando que aún existen actividades, metas y productos pendientes por ejecutar para el cumplimiento integral de los objetivos establecidos.

El contrato presenta un avance físico del 80% y un avance financiero del 80%, reflejando una ejecución satisfactoria de las obligaciones contractuales y la necesidad de dar continuidad a las actividades especializadas que viene desarrollando el contratista, las cuales resultan fundamentales para el seguimiento técnico de los convenios y contratos a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. En este sentido, se requiere continuar brindando apoyo a la supervisión mediante la interpretación de planos, análisis de reprogramaciones de obra, revisión y ajuste de presupuestos, análisis de precios unitarios – APU, así como la elaboración de informes técnicos, mensuales y parciales que permitan evaluar el estado de ejecución de los proyectos relacionados con el fortalecimiento y la gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios.

Así mismo, resulta indispensable mantener las actividades de seguimiento técnico y administrativo orientadas a verificar el estado de avance físico y financiero de los convenios y contratos que hacen parte de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, generando documentos técnicos, actas de revisión, conceptos y demás soportes requeridos para garantizar una adecuada supervisión, control y seguimiento de los recursos públicos invertidos. Estas actividades permiten identificar oportunamente posibles riesgos, retrasos o necesidades de ajuste durante la ejecución contractual, contribuyendo al cumplimiento de los cronogramas y metas establecidas.

De igual forma, se requiere continuar con la actualización y organización de los expedientes físicos y digitales de los convenios y contratos, garantizando la trazabilidad de la información, el adecuado manejo documental y la disponibilidad de soportes para los procesos de seguimiento, control, auditoría y rendición de cuentas. Esta labor resulta fundamental para fortalecer la gestión administrativa de la dependencia y asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de gestión documental.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-90
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página 4 de 5

Adicionalmente, la Dirección requiere mantener el apoyo técnico especializado para la elaboración de respuestas a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, acciones judiciales y demás requerimientos formulados por ciudadanos, entidades de control y organismos del orden local, departamental y nacional, relacionados con proyectos y acciones de fortalecimiento y gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior permite garantizar respuestas oportunas, técnicamente sustentadas y ajustadas a la normatividad vigente.

Igualmente, resulta necesario asegurar la participación y acompañamiento técnico en comités, mesas de trabajo, reuniones institucionales y demás espacios de articulación que sean convocados por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, realizar seguimiento a los proyectos en ejecución y apoyar la toma de decisiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio.


En consecuencia, teniendo en cuenta que el proyecto continúa en ejecución y que las actividades desarrolladas por el contratista son esenciales para el seguimiento técnico, la supervisión de convenios y contratos, la gestión documental, la atención de requerimientos técnicos y el fortalecimiento de la gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios, se hace necesaria la Adición N.º 1 y Prórroga N.º 1 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos en curso, el cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto y la adecuada ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento institucional de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Villavicencio.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

El supervisor considera que, es necesario celebrar la presente adición N°1 y prórroga N°1 al contrato 1361-2026 para poder continuar con el desarrollo en forma temporal de tareas inherentes al **Proyecto FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**. Registrado BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el Proyecto de inversión con el numero BPIN **2024500010073** y **BPIM No. 2024050001-0065**, para dar cumplimiento a la Meta (34) FORTALECER LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (DSPD) PARA LA GARANTIA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, Teniendo en consideración que El proyecto presenta actualmente un 42.50% de ejecución física, por lo que teniendo en consideración los objetivos y metas del proyecto y los motivos descritos en el punto 6 del presente documento, que justifican la presente Adición N°1 y Prórroga N°1 al contrato 1361-2026, lo cual va a permitir el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y metas a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, permitiendo con esto el Fortalecimiento de los Servicios Públicos Domiciliarios en el Municipio de Villavicencio, para la efectiva ejecución de todos los programas del Plan de Desarrollo.

En consecuencia, se justifica técnica, administrativa y operativamente la necesidad de realizar la adición al contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades especializadas requeridas para el componente operativo de los proyectos y procesos asociados al fortalecimiento y gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Villavicencio, Meta, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y metas establecidas dentro del proyecto.

La presente adición y prórroga encuentra fundamento en los principios que orientan la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, particularmente los de economía, responsabilidad, planeación, eficiencia y prevalencia del interés general. El artículo 3 de la Ley 80 establece que la actividad contractual debe estar orientada al cumplimiento de los fines estatales y a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-90
		Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página 5 de 5

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales cuentan con la facultad de acordar las modificaciones contractuales que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado, siempre que dichas modificaciones no contraríen la Constitución, la ley, el orden público ni los principios de la contratación estatal. En ese sentido, cuando se evidencia que las actividades inicialmente contratadas continúan siendo necesarias para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que el plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para culminar satisfactoriamente las obligaciones contractuales, es jurídicamente viable prorrogar el término de ejecución y adicionar recursos que permitan garantizar la continuidad y culminación efectiva del objeto contractual.

Asimismo el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que la necesidad de adicionar recursos y ampliar el plazo debe estar debidamente sustentada en estudios y análisis realizados por la supervisión del contrato, demostrando que persisten las circunstancias que dieron origen a la contratación, que las actividades

8. SOLICITUD DE APROBACION.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión del contrato solicita al Municipio de Villavicencio para el contrato N° 1361-2026 una Adición por la suma QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 15.500.000). Y UNA PRÓRROGA EN TIEMPO DE **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

De ser aprobada esta solicitud, las condicione finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y prórroga)


PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	\$ 46.500.000.00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2026

Contratista.

Supervisor.


 MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA
 C.C N. 50.921.546 DE MONTERIA



 JUAN DAVID DIAZ ROJAS
 Director de Servicio Públicos Domiciliarios


 LAURA MADELIN URREA CUELLAR
 Secretaria de Planeación Municipal

Reviso: Gloria Contreras / CPS No. 591 de 2026 / Secretaría de Planeación

Elaboro: Jasbleidy Camacho gil CPS 514-2026 Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GPT-F-01
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión:01
	Subproceso de Gestión del Presupuesto	Fecha: 28/04/2025
	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

FECHA: 19 de junio de 2026	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO 
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA: 23 JUN 2026 8:29 RECIBIDA
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Recibido por: <u>Juliana</u> Recibido No: <u>7672</u> No. Folios: <u>23</u>

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401 - 2 - 3.40.3.1400.11.232.02.02.008 - 2024500010073 - 1.2.1.0.00 - 02		
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	Recursos Propios		
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA N° 1 CONTRATO 1361 -2026 DE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
CÓDIGO BPPIN	2024500010073		
PRODUCTO MGA	4003055		
CÓDIGO(S) CPC	83329	VALOR DEL CPC	\$ 15.500.000,00
VALOR	EN LETRAS: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE	EN CIFRAS:	\$ 15.500.000,00
DETALLE SECTORIAL:	(Sólo Educación Y Salud)		


POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		X		


Laura Madelin Urrea Cuellar
Secretaria de Planeación Municipal

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	X		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			X
3	Formato Presupuesto Oficial	X		
4	Certificado Plan de Compras.			X
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.	X		
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es Inversión).	X		
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)			X
10.	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			X
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			X
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			X
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			X

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales.

 Revisó de Forma

 Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4369**

Fecha de Vencimiento 21/09/2026

Prórrogas 0


Vigencia Fiscal: 2.026 Fecha de Expedición: 23 jun. 2026

Objeto: ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 1 CONTRATO 1361-2026 DE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.40.3.1400.11.232.02.02.008 - 2024500010073 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios Clasificadores 4003-4003055-83329-2024500010073-210150001-1.2.1.0.00-1 15.500.000,00 6.0-0-0	15.500.000,00
TOTAL CERTIFICADO		15.500.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
 Directora de Presupuesto

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 19/06/2026
-------------------------	----------------------

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente modificación, adición y prórroga al contrato No 1361 -2026 suscrito el día 23 del mes enero del año 2026 cuyo objeto contractual consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

La constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1, que: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

De igual forma, conforme al artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, continuidad del servicio público y responsabilidad, los cuales respaldan la necesidad de dar continuidad a este contrato mediante una adición y prórroga.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y al amparo de las facultades otorgadas mediante la Resolución N.º 067 de 2022, modificada por la Resolución N.º 254 de 2022, se presenta la presente justificación técnica y jurídica para la adición y prórroga al contrato ya mencionado.

En virtud de lo anterior, el municipio de Villavicencio, es una entidad territorial descentralizada, que cuenta con autonomía de sus funciones y que debe garantizar los fines esenciales del Estado en los particulares, conforme al artículo 2 de la Constitución Política.

A nivel local, el Acuerdo 172 de 2012 establece como funciones de la Secretaría de Planeación, entre otras, estableciendo como funciones propias de la Secretaría de Planeación, las siguientes:


	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 2 de 6

1. *Asesorar a la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos.*
2. *Desarrollar espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional.*
3. *Determinar los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales.*
4. *Estructurar y actualizar los sistemas de información para el suministro de los datos de soporte a los diferentes sectores para la toma de decisiones internas de interés de la comunidad.*
5. *Diseñar, administrar y utilizar, las bases de datos con información clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico, social y físico del territorio.*
6. *Planificar y coordinar con las entidades descentralizadas competentes, el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.*
7. *Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.*

Por su parte, la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios enfrenta la necesidad de fortalecer su capacidad para estudiar y analizar trámites y solicitudes conforme a sus procedimientos internos. Este fortalecimiento es fundamental para garantizar la prestación de un servicio eficiente, que permita una adecuada atención de los procedimientos y la gestión documental requerida para la **Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios**.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia mundial" (Ley 2294 de 2023): Se relaciona con cada una de las alternativas debido a que es una prioridad para la caracterización, dinámica y desafíos regionales y de la planeación en los programas de fortalecimiento de capacidades territoriales.

La presente adición N°1 y prórroga N°1 se requiere argumentando que, desde el punto de vista técnico y jurídico, constituye la alternativa más conveniente para la entidad, ya que, evita la ruptura de la trazabilidad institucional, La Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Villavicencio requiere realizar la Adición N.º 1 y Prórroga N.º 1 al contrato de prestación de servicios profesionales especializados cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", debido a que persiste

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 3 de 6

la necesidad institucional de garantizar la continuidad de las actividades técnicas, administrativas y de apoyo a la supervisión requeridas para la adecuada ejecución del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”, el cual actualmente presenta un avance financiero del 63,19% y un avance físico del 32,50%, evidenciando que aún existen actividades, metas y productos pendientes por ejecutar para el cumplimiento integral de los objetivos establecidos.

El contrato presenta un avance físico del 80% y un avance financiero del 80%, reflejando una ejecución satisfactoria de las obligaciones contractuales y la necesidad de dar continuidad a las actividades especializadas que viene desarrollando el contratista, las cuales resultan fundamentales para el seguimiento técnico de los convenios y contratos a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. En este sentido, se requiere continuar brindando apoyo a la supervisión mediante la interpretación de planos, análisis de reprogramaciones de obra, revisión y ajuste de presupuestos, análisis de precios unitarios – APU, así como la elaboración de informes técnicos, mensuales y parciales que permitan evaluar el estado de ejecución de los proyectos relacionados con el fortalecimiento y la gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios.

Así mismo, resulta indispensable mantener las actividades de seguimiento técnico y administrativo orientadas a verificar el estado de avance físico y financiero de los convenios y contratos que hacen parte de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, generando documentos técnicos, actas de revisión, conceptos y demás soportes requeridos para garantizar una adecuada supervisión, control y seguimiento de los recursos públicos invertidos. Estas actividades permiten identificar oportunamente posibles riesgos, retrasos o necesidades de ajuste durante la ejecución contractual, contribuyendo al cumplimiento de los cronogramas y metas establecidas.

De igual forma, se requiere continuar con la actualización y organización de los expedientes físicos y digitales de los convenios y contratos, garantizando la trazabilidad de la información, el adecuado manejo documental y la disponibilidad de soportes para los procesos de seguimiento, control, auditoría y rendición de cuentas. Esta labor resulta fundamental para fortalecer la gestión administrativa de la dependencia y asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de gestión documental.

Adicionalmente, la Dirección requiere mantener el apoyo técnico especializado para la elaboración de respuestas a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, acciones judiciales y demás requerimientos formulados por ciudadanos, entidades de control y organismos del orden local, departamental y nacional, relacionados con proyectos y acciones de fortalecimiento y gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior permite garantizar respuestas oportunas, técnicamente sustentadas y ajustadas a la normatividad vigente.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 4 de 6

Igualmente, resulta necesario asegurar la participación y acompañamiento técnico en comités, mesas de trabajo, reuniones institucionales y demás espacios de articulación que sean convocados por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, realizar seguimiento a los proyectos en ejecución y apoyar la toma de decisiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio. En consecuencia, teniendo en cuenta que el proyecto continúa en ejecución y que las actividades desarrolladas por el contratista son esenciales para el seguimiento técnico, la supervisión de convenios y contratos, la gestión documental, la atención de requerimientos técnicos y el fortalecimiento de la gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios, se hace necesaria la Adición N.º 1 y Prórroga N.º 1 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos en curso, el cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto y la adecuada ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento institucional de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Villavicencio.


1.2. Análisis de Oportunidad:

La presente modificación contractual resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el número código *BPIN No. 202450001-0073* y *BPIM No. 2024050001-0065*, del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2024050001-0065; del PROGRAMA: 4003 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, Meta (34): *Fortalecer la dirección de servicios públicos domiciliarios DSPD para garantía de prestación de los servicios públicos en el municipio de Villavicencio. PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO meta*, Por ende, la presente modificación permite desarrollar total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.

Que, de conformidad con lo certificado por la Secretaría de Planeación del Municipio en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual avance físico 42% y financiero 10,66 al 16 de junio de 2026, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

Que, el contrato tiene una ejecución física de 80% y financiera de 80% con corte a la fecha 16 de junio de 2026.

1.3 Análisis de Conveniencia de la modificación contractual: La modificación al contrato, se considera conveniente para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del mismo.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 5 de 6

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.


2.1 OBJETO: Adición y prórroga N.1 al contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

2.2 Tipo de Modificación Contractual: Adicionar en el valor de: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 15.500.000). al contrato N° 1361 de 2026 Cuyo objeto contractual consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Por tanto, el nuevo valor total del contrato será de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$\$ 46.500.000.00) el cual tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por secretaria de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4369	23/06/09	RECURSOS PROPIOS	0401 - 2 - 3.40.3.1400.1 1.232.02.02.008 - 2024500010073 - 1.2.1.0.00 - 02. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$15.500.000

Parágrafo. La presente adición no afecta la forma de pago acordada por las partes en la minuta contractual. Prorrogar en dos (2) meses y quince (15) días al contrato N° 1361 de 2026 cuyo objeto contractual consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 6 de 6

PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Por tanto, el nuevo plazo de ejecución será hasta el día 9 del mes de septiembre del año 2026.

3. **GARANTÍAS:** N/A

4. **ANEXOS:** el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Solicitud de necesidad de modificación del contrato Acta de adición y/o prorrogas al contrato
- Presupuesto oficial
- Certificación del Banco de Programas y Proyectos
- Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal (1351-F-PSE-0)
- Certificados antecedentes Disciplinarios
- Certificado antecedentes Fiscales
- Certificados antecedentes Judiciales
- Certificado Antecedentes Medidas Correctivas (RNMC)
- Certificado Antecedentes Registro de deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
 Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó, Jasbleidy Camacho Gil
 CPS 514-2026 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Aprobó: Juan David Diaz Rojas
 DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIRIOS

V/B: Gloria Contreras Garzón
 CPS 591-2026 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298069293



PIB

08:02:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50921546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 08:03:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50921546
Código de Verificación	50921546260618080357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:06 AM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 50921546

Apellidos y Nombres: **MANOSALVA ARRIETA MONICA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

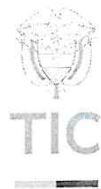
Que a la fecha, 18/06/2026 08:08:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **509221546** y Nombre: **MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142279744** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 50921546 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 05:01 PM



Código Verificación: Z1DKRJMTES

Válida hasta: 16/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**